



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MITÚ-VAUPÉS

INFORME SECRETARIAL: Mitú, Vaupés, octubre trece (13) de dos mil veintiuno (2021), informándole al despacho que dentro del presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, se encuentra vencido el término de traslado de la demanda dentro del proceso incoado por la señora MIRIAM SANTIAGO BAUTISTA contra el señor TIMOTEO PACHECOS y que tiene por radicado el N° 97-001-4089-002-2019-00001, disponga el curso a seguir:

JAVIER ORLANDO LEON BOADA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MITÚ

Auto Civil No. 332

Mitú, Vaupés, octubre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 443 inciso segundo del Código General del Proceso, Señálese el día catorce (14) de diciembre de los corrientes a la hora de las 02:30 p.m., para la práctica de la audiencia señalada en el artículo 392 ibídem. Para tal fin se dispone:

Las partes deberán presentarse en el despacho a efectos de que absuelvan interrogatorio de parte de forma exhaustiva.

DECRETO DE PRUEBAS

Téngase como pruebas de la parte demandante las siguientes:

Documentales:

Ténganse como tal el título valor aportado con la demanda.

Téngase como pruebas de la parte demandada las siguientes:

Documentales:

Ténganse como tal el contrato de prestación de servicios N° 119 de octubre 17 de 2018.

Fotocopia de la tarjeta de la cuenta bancaria 6016607286490264 de Bancolombia.

Resoluciones expedidas por la superintendencia de Colombia, de los meses de agosto hasta diciembre de 2018 y enero de 2019.

Testimoniales:

Recíbase las declaraciones de los señores LICEL JIMENA GÓMEZ RODRÍGUEZ identificada con C.C. 1.125.470.166, y JIM ARNOBIS CAMARGO CÁASAS identificada con C.C. 1.125.471.135 para tal efecto deberán comparecer a este estrado el día catorce (14) de diciembre de los corrientes a la hora de las 02:30 p.m.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA